



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

I Ronda de Negociación TLC entre Costa Rica y China

Informe Cuarto Adjunto

Miércoles 21 de enero de 2009



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Alcances Generales

- Discusión de aspectos conceptuales, principios generales y objetivos de relevancia para la negociación, como por ejemplo:
 - Conclusión de las negociaciones en un plazo razonable y respeto mutuo a las constituciones de las partes
 - Cobertura para la liberalización de bienes y servicios compatibles con las reglas de la OMC
 - Negociación de un TLC amplio que propicie mejores condiciones y marcos legales en todas las áreas comerciales
 - Inclusión de los temas de: acceso a mercados para bienes, reglas de origen, procedimientos aduaneros, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio, defensa comercial, servicios, derechos de propiedad intelectual y solución de controversia



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Alcances Generales

- Reconocimiento del objetivo compartido, de alcanzar un acuerdo mediante negociaciones pragmáticas y eficientes
- Los grupos de trabajo llevaron a cabo un intercambio de información, acordaron fechas para el intercambio de reacciones y envió de propuestas de texto
- Ante la presentación de propuestas de texto por parte de China, Costa Rica transmitirá reacciones a esas propuestas y presentará las suyas, en el mes de marzo de 2009
- En acceso a mercados y servicios se acordó un intercambio de ofertas iniciales el 1 de abril de 2009
- Segunda Ronda de Negociación del 14-17 de abril de 2009, en China



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Acceso a Mercados

- Se discutieron aspectos generales del marco normativo, con base en el TLC China-Perú
- Se encontraron intereses coincidentes en varios temas
- CR enviará propuesta de texto el 16 de marzo de 2009
- Se logró consenso sobre las modalidades para el intercambio de la I Oferta Arancelaria:
 - 4 categorías de desgravación (0, 5 y 10 años; excepcional)
 - Intercambio el 1 de abril de 2009
 - Desgravación a partir de los aranceles aplicados al 19 de enero de 2009 (fecha de arranque de la negociación)



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Defensa Comercial

- Las delegaciones intercambiaron opiniones iniciales sobre el tema
- Costa Rica reiteró la importancia de incorporar dentro del Acuerdo, disposiciones referentes a los temas de prácticas comerciales desleales y medidas de salvaguardia
- Costa Rica indicó que dentro de los Tratados de Libre Comercio negociados por China con Chile y Perú, pudo identificar varias áreas de coincidencia
- Se acordó que Costa Rica presentaría la propuesta inicial del Capítulo basada en las disposiciones del Capítulo sobre Defensa Comercial del TLC China Perú.



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Reglas de origen

- Discusión conceptual sobre el tema, haciendo énfasis en los intereses y objetivos de cada una de las delegaciones
- Se acordó que la estructura del capítulo puede ser similar a la que Costa Rica tiene en el marco de otras negociaciones comerciales:
 - Sección I: Criterios de origen
 - Sección II: Procedimientos aduaneros relacionados con origen (certificación y verificación de origen)
 - Anexo con las reglas de origen específicas por producto



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Aduanas y Facilitación del Comercio

- Discusión conceptual sobre el tema, haciendo énfasis en los intereses y objetivos de cada una de las delegaciones
- El capítulo incluiría disposiciones relacionadas con:
 - Simplificación, armonización, transparencia, automatización
 - Publicación de leyes y reglamentos
 - Administración de riesgo
 - Resoluciones Anticipadas, entre otras
- Se hizo énfasis en la importancia de que existan mecanismos que permitan una mayor cooperación entre las autoridades aduaneras de las Partes



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

- Primera Ronda fue de carácter conceptual
 - Ambas Partes expusieron sus objetivos e intereses y además intercambiaron información en relación a los sistemas regulatorios de cada Parte
- Costa Rica expresó la importancia de desarrollar en el Capítulo MSF temas como:
 - Reafirmación de los derechos y obligaciones del AMSF
 - El establecimiento de un Comité MSF
 - Fortalecimiento de la Transparencia y la comunicación
 - Cooperación Técnica bilateral
- China comparte la importancia de esos temas
- Costa Rica planteó su interés de trabajar de forma paralela a la negociación en el establecimiento de protocolos en materia MSF. China indicó que analizará este planteamiento
- China hizo entrega de un borrador de propuesta
- Ambas Partes establecieron compromisos de intercambio de información y entrega de contrapropuestas con anterioridad a la II Ronda de Negociaciones



Obstáculos Técnicos al Comercio

- Costa Rica y China comparten la visión de este capítulo en el sentido de:
 - Reafirmar los derechos y obligaciones existentes bajo el Acuerdo OTC de la OMC
 - Evitar barreras innecesarias al comercio que puedan surgir de los reglamentos técnicos, normas y procedimientos de evaluación de la conformidad, como uno de los principales objetivos
 - Reforzar el intercambio de información sobre los temas OTC, así como la transparencia
 - Colaborar para facilitar el comercio, teniendo en cuenta que las disposiciones contenidas en este capítulo deben reflejar un balance entre facilitación del comercio y protección de los objetivos legítimos, a través del intercambio de productos de calidad y seguros para el consumidor
- Se realizó un intercambio de información para un mayor entendimiento de los sistemas regulatorios



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Servicios e inversión

- Se compartió el objetivo de establecer un marco jurídico que regule el comercio de servicios y la inversión, que sea compatible con las disposiciones del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios de la Organización Mundial del Comercio (AGCS) y con las disposiciones legales internas
- Se intercambiaron las experiencias de cada país sobre sus negociaciones en materia de inversión, comercio de servicios y entrada temporal de personas de negocios en el marco de sus tratados de libre comercio
- El grupo acordó lo siguiente:
 - Negociar disposiciones para regular el comercio de servicios y la entrada temporal de personas de negocios e intercambiar propuestas para cumplir dicho objetivo
 - Respecto al tema de inversión, evaluar la incorporación por referencia dentro del TLC del acuerdo bilateral de inversión firmado por los países en el 2007
 - Intercambiar ofertas iniciales para las listas de compromisos específicos sobre servicios. Dichas listas se construirán bajo un enfoque de lista positiva y de conformidad con las disposiciones del AGCS



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Propiedad Intelectual

- Intercambio conceptual en materia de Derechos de Propiedad Intelectual y de visiones acerca del enfoque que debería seguirse en esta materia dentro de la negociación
- Costa Rica promovió introducir el tema como una herramienta para el desarrollo de los países a través de la transferencia de tecnología y conocimiento. Asimismo, sostuvo la importancia de desarrollar algunas disposiciones en la materia acorde con otros acuerdos internacionales
- Intercambio de experiencias en otros acuerdos comerciales negociados por otras partes
- Resultados: Costa Rica remitirá a China, puntualmente, los temas de interés en el área de propiedad intelectual que desea abordar durante la negociación. Asimismo, China remitirá información relevante en la materia a Costa Rica antes de la próxima ronda de negociación



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Promoción y Aprovechamiento de Relaciones Comerciales

- Introducción sobre el clima de inversión de Costa Rica, intercambio comercial con China e intereses que busca el país en esta mesa de negociación
- Objetivo general: plasmar en el Texto del Acuerdo acciones concretas que permitan un mayor aprovechamiento de las relaciones comerciales y la mejora de la competitividad del sector productivo como un todo
- Áreas preliminares en las que C.R. tiene interés: PYMES; ciencia y tecnología, innovación y transferencia tecnológica, fomento a las exportaciones, a la atracción de inversiones y a la propiedad intelectual e innovación
- Explicación de parte de China de lo que ellos han incluido en los TLC que tienen
- Resultados:
 - China aceptó avanzar en la discusión de las áreas preliminares que presentó Costa Rica.
 - Intercambio de información, en la que Costa Rica remitirá a la delegación China una propuesta preliminar sobre el tema.



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Solución de Controversias

- Discusión de naturaleza conceptual
- Planteamiento de los objetivos de Costa Rica en el tema de solución de controversias (sistema justo, ágil, eficiente y eficaz para la solución de las controversias entre Estados)
- Sistema que combine elementos de negociación y adjudicación